

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022 00606**

A fin de dar continuidad con la presente actuación, se dispone:

1. Aceptar la sustitución que hace el abogado LIBARDO INOCENCIO MADRIGAL RODRÍGUEZ como apoderado del acreedor BANCO PICHINCHA al abogado MANUEL ANTONIO GARCÍA GARZÓN, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Poner en conocimiento del apoderado del insolvente, que esta sede judicial remitió los oficios No 1326-2022 y 1327-2022 del 23 de agosto de 2022 a través de correo electrónico el día 29 de agosto de 2022, y la respuesta de datacrédito Experian vistos a índices 05,06, 09 y 11 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 39 Hoy 01-08-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario

JLV